

CAFAER No.57


FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS- FAER

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



La NUEVA
ENERGÍA

ORDEN DEL DÍA

- 
1. Verificación del Quórum
 2. Recursos disponibles FAER
 3. Gestiones realizadas
 4. Contrato FAER-GGC-627-2019 (GENSA)
 5. Contrato FAER-GGC-629-2019 (GENSA)
 6. Contrato FAER-GGC-720-2019 (TERMINACIÓN CENS)
 7. Gestión de Contratos (AFINIA - CEDENAR)
Informativo



Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015

Artículo 2.2.3.3.1.4 Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, tendrá un Comité de Administración, cuya sigla será CAFAER, integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
(Resolución No. 40249 del 4 de agosto de 2021 por medio de la cual se delegó al Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales)
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía, o su delegado.

El Comité de Administración aprobará, objetará e impartirá instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER.

TOTAL RECURSOS DISPONIBLES

\$ 160.084.722.722

Actividad: Asignar los recursos para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	VIGENCIA 2021	PROYECCIÓN RECURSOS 2022
RECURSOS APROPIADOS	\$ 132.310.000.000	\$137.200.000.000
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$85.552.922.718	\$23.872.354.560
RECURSOS DISPONIBLES	\$46.757.077.282	\$113.327.645.440

▶ La Dirección de Energía Eléctrica realizó Solicitud de información en relación a los proyectos que cuenten con el **concepto favorable** emitido por la **UPME**

15 de marzo 2021

UPME: “Informamos que a la fecha no se tienen con proyectos FAER que cuenten con concepto favorable por parte de esta entidad. Lo anterior por cuanto el formulador de cada proyecto no ha subsanado la totalidad de las observaciones realizadas por la UPME durante el proceso de evaluación. A fin de contar con proyectos viabilizados a la mayor brevedad posible, se priorizará la evaluación de aquellos proyectos FAER que se encuentran próximos a obtener concepto de viabilidad por parte de la UPME.”

Radicado MME: 1-2021-009985

12 de mayo 2021

UPME: “Le informamos que a la fecha no se tienen proyectos FAER que cuenten con concepto favorable por parte de la UPME. Tan pronto se conceptúe un proyecto como favorable lo enviaremos inmediatamente a dicha Dirección para que sea considerado en el próximo comité CAFAER.”

Radicado MME: 1-2021-017870

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS

1

Desde la DEE se solicitó a los **Operadores de Red** informar el estado de avance de las observaciones planteadas por la UPME para cada uno de los proyectos que se encuentran en evaluación.

2

La UPME remitió al MME el proyecto presentado por la empresa Electrocaqueta S.A. E.S.P, el martes 10 de agosto de 2021, la cual se encuentra en revisión.

EMPRESA	No. PROYECTOS
CEDENAR	3
ELECTROCAQUETA	2
ELECTROHUILA	1
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO	1

EMPRESAS CON PROYECTOS PRESENTADOS A LA UPME-FAER

El contrato fue suscrito el **7 de enero de 2019** entre el MME y GENSA S.A. E.S.P., con acta de inicio del **31 de octubre de 2019** El cual se encuentra actualmente en **ejecución**, y está prevista su finalización para el **31 de octubre de 2021**.

EL AVANCE ACUMULADO DEL CONTRATO A LA FECHA ES DEL 58,71%

El avance físico de la obra de acuerdo con el informe de interventoría del mes de junio es del 75%.

OBJETO DEL CONTRATO FAER GGC 627 DE 2019

➤ Construir la infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, mediante la ejecución del proyecto de electrificación rural “**CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE 19 VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE Y 6 VEREDAS EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO**”, el cual será construido por el ADMINISTRADOR”, bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.

4.1

MODIFICACIONES CONTRATO FAER GGC-627-2019



No. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA	ARGUMENTO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Otrosí 1	12/11/2020	Adicionar el párrafo segundo a la Cláusula Primera – Objeto del contrato con el fin de dar claridad a la responsabilidad tributaria que recae en cabeza del Administrador	Adicionó el párrafo segundo a la Cláusula Primera – Objeto del contrato

4.2

DESEMBOLSOS Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC-627-2019

Pagos realizados a la fecha del Contrato FAER-GGC-627-2019

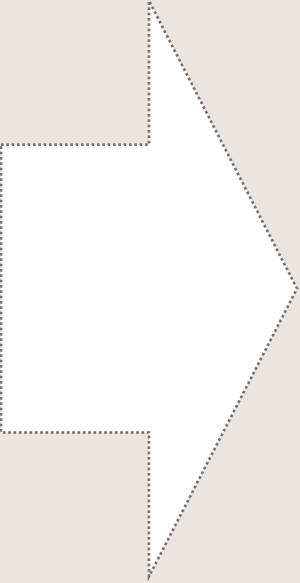
FECHA	DESEMB.	Monto
30/12/2019	1	\$ 7.866.618.703,20
18/12/2020	2	\$ 3.933.309.351,60
30/12/2020	3	\$ 1.966.654.675,80
	4	PENDIENTE
	5	PENDIENTE

Balance financiero del Contrato FAER-GGC-627-2019

Valor total del contrato	\$ 19.666.546.758,00
Valor desembolsado	\$ 13.766.582.730,60
Valor Pendiente por desembolsar	\$ 5.899.964.027,40

El numeral 16 del artículo 4 del Decreto 1258 de 2013 prevé que es función de la UPME “Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas” y Energía.

A su vez el numeral 16 de artículo 9 del Decreto en mención señala que también es función de la UPME: “Dirigir los estudios de viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía”.

- 
- **La Oficina Asesora jurídica del MME** señaló en el mes de abril de 2021 que, de acuerdo con el objeto misional de la unidad y las funciones previamente señaladas, la UPME tiene la facultad de analizar y presentar su concepto frente a las solicitudes de adición en los contratos financiados con recursos FAER, sin embargo, no está obligado, por tanto, la Dirección de Energía Eléctrica puede solicitar su concepto de forma optativa.
 - La DEE envió a la UPME a través del radicado UPME No: 20211110101752 la solicitud de adición de recursos presentada por GENSA al contrato FAER-GGC-627-2019. La UPME remitió respuesta a través del radicado No. 20211800069691 del 13 de agosto de 2021 indicando que: “**En conclusión, la UPME carece de competencia para validar, verificar y aprobar que se cumplan las condiciones contractuales establecidas para realizar una adición presupuestal al Contrato FAER GGC 627 de 2019, y en general, cualquier tipo de modificación**”.

Valor inicial contrato GGC-627-2019

El proyecto está financiado en su totalidad con recursos **FAER** por un valor de:

\$ 19.666.546.758

Valor solicitado adición de recursos contrato GGC-627-2019

La solicitud de adición de recursos para la vigencia **2021**, es por un valor de:

\$ 1.061.661.020

CONTRATO FAER 627-2019	
PROYECTO	VIGENCIA 2021
RECURSOS PARA OBRA	\$ 977.005.194
RECURSOS PARA INTERVENTORÍA	\$ 46.175.905
HONORARIOS/ADMINISTRACIÓN	\$ 38.479.921
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS	\$ 1.061.661.020

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Parágrafo: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”

4.4

RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN CONTRATO FAER GGC 627-2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR ADICIÓN
1	VALOR TOTAL DE LA OBRA (CD)		\$769.598.422
2	ADMINISTRACIÓN	17%	\$130.831.731
3	IMPREVISTOS	3%	\$23.087.952
4	UTILIDAD	5%	\$38.479.921
5	IVA/U	19%	\$7.311.184
6	RETIE	1%	\$7.695.984
VALOR TOTAL ADICIÓN SUBESTACIÓN CAPRICO		\$977.005.194	
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA	(6%CD)	\$46.175.905
8	HONORARIOS/ADMINISTRACIÓN	(5%CD)	\$38.479.921
VALOR TOTAL ADICIÓN		\$1.061.661.020	
% Adición		5.40%	

4.5

RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD ADICIÓN	
			CANT.	VR TOTAL
SUBESTACIÓN				\$769.598.422
N25	Reconectador automático, capacidad 17 kV, 630 A para montaje en subestación	Un	3	\$251.642.055
N26	Seccionador Tripolar operación manual sin carga, capacidad 15kV, 600 A para subestación exterior	Un	3	\$60.050.841
N27	Seccionador Tripolar operación manual sin carga, capacidad 15kV, 600 A para subestación tipo exterior con puesta a tierra	Un	3	\$83.533.326
N28	Transformadores para medición de circuitos cabecera en nivel de tensión 15kV, montaje tipo subestación	Un	3	\$134.408.682
N29	Caja de inspección doble para canalización de M.T. y B.T., según norma Codensa CS-276-1 y CS-276-2	Un	3	\$17.373.759
N30	Encerramiento metálico para concentrador de señales de media tensión y corriente	Un	3	\$6.900.579
N31	Adecuación de obras civiles para la instalación de los ductos subterráneos entre el patio subestación, bahía de subestación hasta estructura de afloramiento ubicado a 20 metros, para 3 circuitos en M.T. en conductor XLPE 15kV calibre 2/0	Gl	1	\$48.345.623
N32	Ductos para cableado de baja tensión en subestación	Gl	1	\$14.703.599
N33	Acometida en Media Tensión para circuito de 13,2 kV desde pórtico de subestación hasta afloramiento de estructura de salida de subestación y subterranización de circuito principal norma Codensa LA-221	Un	3	\$79.082.802
N34	Seccionador para montaje en barraje de 13,2 kV en subestación 17,5kV, 600 A, lcc 5 Ka	Gl	1	\$4.484.866
N35	Celda de medida de calidad de la potencia y energía IP 45	Gl	1	\$69.072.290
VALOR TOTAL DE LA OBRA (COSTO DIRECTO)				\$769.598.422

- Aprobar que se realicen las gestiones presupuestales pertinentes para el cumplimiento del compromiso y con ello incorporar al **contrato FAER-GGC-627-19** el valor de **\$ 1.061.661.020** con recursos de la vigencia 2021.

El contrato fue suscrito el **7 de octubre de 2019** entre el MME y GENSA S.A. E.S.P., con acta de inicio del **31 de octubre de 2019** El cual se encuentra actualmente en **ejecución**, y está prevista su finalización para el **31 de octubre de 2021**.

EL AVANCE ACUMULADO DEL CONTRATO A LA FECHA ES DEL 61,82%

El avance físico de la obra de acuerdo con el informe de interventoría del mes de junio es del 81,79%.

OBJETO DEL CONTRATO FAER GGC 629 DE 2019

➤ Construir la infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, mediante la ejecución del proyecto de electrificación rural **“CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN 24 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE el cual será construido por el ADMINISTRADOR”**, el cual será construido por el ADMINISTRADOR”, bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.

5.1

MODIFICACIONES CONTRATO FAER GGC 629-2019

No. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA	ARGUMENTO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Otrosí 1	12/11/2020	Adicionar el párrafo segundo a la Cláusula Primera – Objeto del contrato con el fin de dar claridad a la responsabilidad tributaria que recae en cabeza del Administrador	Adicionó el párrafo segundo a la Cláusula Primera – Objeto del contrato

5.2

DESEMBOLSOS Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC 629-2019

Desembolsos realizados a la fecha, del Contrato FAER-GGC-629-2019

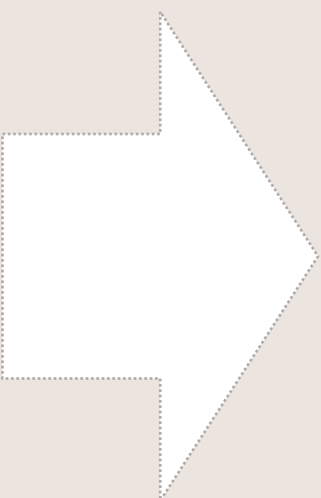
FECHA	DESEMB.	Monto
30/12/2019	1	\$ 5.243.747.218,40
18/12/2020	2	\$ 2.621.873.609,20
12/30/2020	3	\$ 1.310.936.804,60
	4	PENDIENTE
	5	PENDIENTE

Balance financiero del Contrato FAER-GGC-629-2019

Valor del contrato	\$ 13.109.368.046,00
Valor desembolsado	\$ 9.176.557.632,20
Valor Pendiente por desembolsar	\$ 3.932.810.413,80

El numeral 16 del artículo 4 del Decreto 1258 de 2013 prevé que es función de la UPME “Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas” y Energía.

A su vez el numeral 16 de artículo 9 del Decreto en mención señala que también es función de la UPME: “Dirigir los estudios de viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía”.

- 
- **La Oficina Asesora jurídica del MME** señaló en el mes de abril de 2021 que, de acuerdo con el objeto misional de la unidad y las funciones previamente señaladas, la UPME tiene la facultad de analizar y presentar su concepto frente a las solicitudes de adición en los contratos financiados con recursos FAER, sin embargo, no está obligado, por tanto, la Dirección de Energía Eléctrica puede solicitar su concepto de forma optativa.
 - La DEE envió a la UPME a través del radicado UPME No: 20211110099962 la solicitud de adición de recursos presentada por GENSA al contrato FAER-GGC-629-2019. La UPME remitió respuesta a través del radicado No. 20211800069461 del 13 de agosto de 2021 indicando que: “**En conclusión, la UPME carece de competencia para validar, verificar y aprobar que se cumplan las condiciones contractuales establecidas para realizar una adición presupuestal al Contrato FAER GGC 629 de 2019, y en general, cualquier tipo de modificación**”.

Valor inicial contrato GGC-629-2019

El proyecto está financiado en su totalidad con recursos **FAER** por un valor de:

\$ 13.109.368.046

Valor solicitado adición de recursos contrato GGC-629-2019

La solicitud de adición de recursos para la vigencia **2021**, es por un valor de:

\$832.827.275

CONTRATO FAER 629-2019	
PROYECTO	VIGENCIA 2021
RECURSOS PARA OBRA	\$ 766.418.431
RECURSOS PARA INTERVENTORÍA	\$ 36.223.006
HONORARIOS/ADMINISTRACIÓN	\$ 30.165.838
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS	\$ 832.827.275

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Parágrafo: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”

5.4

RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN CONTRATO FAER GGC-629-2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRACTUALES INICIALES	ADICIÓN DE RECURSOS S/E BOQUERÓN
1	VALOR TOTAL DE LA OBRA (CD)	\$9.495.721.177	\$603.716.763
2	ADMINISTRACIÓN	\$1.614.272.702	\$102.631.850
3	IMPREVISTOS	\$284.871.653	\$18.111.503
4	UTILIDAD	\$474.786.089	\$30.185.838
5	IVA/U	\$90.209.357	\$5.735.309
6	RETIE	\$94.957.218	\$6.037.168
VALOR TOTAL OBRAS		\$12.054.818.796	\$766.418.431
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA (6% CD)	\$573.403.880	\$36.223.006
8	HONORARIOS/ADMINISTRACIÓN (5% CD)	\$478.444.089	\$30.165.836
VALOR TOTAL ADICIÓN		\$13.106.666.756	\$832.827.275
% ADICIONAL			6,4%

5.5

RECURSOS SOLICITADOS EN ADICIÓN CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD ADICIÓN	VALORES	
			CANT.	VR UNIT.	VR. TOTAL
ÍTEM NUEVOS					\$242.244.378
N9	Reconectador automático, capacidad 17 kV, 630 A para instalación en Línea, según norma Codensa LA510	Un	2	\$121.122.189	\$242.244.378
SUBESTACIÓN BOQUERÓN					\$361.472.385
N10	Reconectador automático, capacidad 17 kV, 630 A para montaje en subestación	Un	1	\$81.022.522	\$81.022.522
N11	Seccionador Tripolar operación manual sin carga, capacidad 15kV, 600 A para subestación tipo exterior	Un	1	\$20.016.947	\$20.016.947
N12	Seccionador Tripolar operación manual sin carga, capacidad 15kV, 630 A para subestación tipo exterior con puesta a tierra	Un	1	\$27.844.442	\$27.844.442
N13	Transformadores para medición de circuitos cabecera en nivel de tensión 15kV, montaje tipo subestación	Un	3	\$44.802.894	\$134.408.682
N14	Caja de inspección doble para canalización de M.T. y B.T., según norma Codensa CSS-276, CS-276-1 y CS-276-2	Un	2	\$5.791.253	\$11.582.506
N15	Gabinete metálico para concentrador de señales de medida de tensión y corriente IP67 con frente muerto	Un	3	\$2.300.193	\$6.900.579
N16	Adecuación de obras civiles para la instalación de los ductos subterráneos entre el patio subestación, bahía de subestación hasta estructura de afloramiento ubicado a 12 metros, para un circuito en conductor XLPE 15kV calibre 2/0	Gl	1	\$20.327.768	\$20.327.768
N17	Ductos para cableado de baja tensión en subestación	Gl	1	\$6.594.503	\$6.594.503
N18	Acometida en Media Tensión para circuito de 13,2 kV desde pórtico de subestación hasta afloramiento de estructura de salida de subestación y subterranización de circuito principal norma Codensa LA-221	Un	1	\$20.240.887	\$20.240.887
N19	Seccionador monopolar 15kV 600A para montaje en barraje 13,2 kV en subestación	Gl	1	\$4.506.091	\$4.506.091
N20	Celda de medida de calidad de la potencia y energía IP 45	Gl	1	\$28.017.458	\$28.017.458
VALOR TOTAL DE LA OBRA (COSTO DIRECTO)				\$603.716.763	

5.6

DECISIÓN DEL COMITÉ CONTRATO FAER GGC 629-2019

- Aprobar que se realicen las gestiones presupuestales pertinentes para el cumplimiento del compromiso y con ello incorporar al **contrato FAER-GGC-629-19** el valor de **\$832.827.275** con recursos de la vigencia 2021.

El contrato fue suscrito el **4 de diciembre de 2019** entre el MME y CENS S.A. E.S.P., con acta de inicio del **16 de diciembre de 2019** el cual se encuentra en **ejecución**, y está prevista la finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación para el **21 de diciembre de 2021**.

EL AVANCE ACUMULADO DEL CONTRATO A LA FECHA ES DEL 14%

No presenta avance físico de la obra, se encuentra en ejecución de Etapa 1.

OBJETO DEL CONTRATO FAER GGC 720 DE 2019

➤ Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION PARA LA ELECTRIFICACION RURAL POR MEDIO DE REDES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER**, el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.

6.1

MODIFICACIONES CONTRATO FAER GGC 720-2019

No. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA	ARGUMENTO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Otrosí 1	28/10/2020	Ajustar el cronograma- anexo 2 del Contrato por el término de 21 días y modificar el Parágrafo – “Alcance del Objeto” de la Cláusula Primera, así como adicionar el Parágrafo Segundo con el fin de dar claridad a la responsabilidad tributaria que recae en cabeza del Operador de Red.	Modificó el Parágrafo - “Alcance del Objeto”, adicionó el parágrafo segundo a la Cláusula Primera del Contrato y actualizó el Cronograma del mismo.

“En caso de que haya variaciones superiores a un 20% del valor del contrato, el CAFAER determinará, la viabilidad de continuar la ejecución del proyecto o proceder a su terminación anticipada valorando entre otros el orden de elegibilidad”.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula vigésima sexta se prevé como causal de terminación del contrato: “d)Variación hasta en un veinte por ciento 20% del valor del contrato, con ocasión al número de usuarios beneficiados”.

6.2

DESEMBOLSOS Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC 720-2019

Pagos realizados a la fecha del Contrato FAER-GGC-720-2019

FECHA	DESEMB.	Monto
30/12/2019	1	\$656.406.170
	2	PENDIENTE
	3	PENDIENTE
	4	PENDIENTE
	5	PENDIENTE

Balance financiero del Contrato FAER-GGC-720-2019

Valor del contrato	\$1.312.812.340,00
Valor desembolsado	\$656.406.170
Valor Pendiente por desembolsar	\$ 656.406.170

TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO	CUMPLEN	NO CUMPLEN
115	\$11.415.759,48	42	73

Criterios que justifican el concepto “**No Cumplen**” de usuarios verificados para el Contrato FAER-GGC-720-2019

CRITERIO	CANTIDAD
No hay vivienda	11
Vivienda con servicio de energía (OR CENS)	51
Vivienda con servicio de energía (OR ESSA)	8
Vivienda deshabitada	1
Vivienda en ruinas	2
Total	73

Solo el 37% de los usuarios iniciales cumplen con las condiciones técnicas necesarias para ser beneficiarios del proyecto, y el 63% del total de usuarios contemplados inicialmente en el Contrato FAER 720 de 2019, no cumplen. Situación avalada por Interventoría.

En informe del Operador de Red de revisión de diseños, especificaciones y presupuestos del contrato **FAER GGC 720 de 2019**, se evidenciaron los siguientes inconvenientes en la estructuración del Proyecto:

Inconvenientes en la estructuración del Proyecto

- **Problemas en puntos de conexión:** Se encontraron algunos puntos que se encuentran distantes a las redes existentes denominados puntos flotantes, así como puntos de conexión indicados en los planos eléctricos del diseño en los cuales no se tiene disponibilidad de conexión a las redes de CENS en el nivel de tensión requerido.
- **Inconsistencias en diseño:** En la revisión de los diseños se encontraron inconsistencias técnicas tales como: Omisión de cálculos y fallas en la relación de cantidades y elementos.

Resultado revisión de diseños: Estructuras no presupuestadas. <ul style="list-style-type: none"> • Cable BT y MT (Catenarias, bucles, amarres). • SPT MT • Amortiguadores • Otros 	\$48.829.556
Resultado revisión puntos de conexión: <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de conexión flotantes • Puntos de Conexión en lugares que CENS no avaló • Diseños de redes a 13.2 kv en puntos físicos con un nivel de 7.6 kv. 	\$979.077.238
Total presupuesto adicional estimado	\$1.027.906.794

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato es de **\$1.312.812.340 COP**, se requerirá una adición presupuestal aproximada del **78%** respecto al valor total del mismo. Situación que constituye una variación superior al **20%** del valor del contrato.

Por lo anterior se sugiere dar terminación anticipada al CONTRATO GGC – 720.

Siete (7) contratos suscritos el **5 de septiembre de 2019** entre el MME y **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** se encuentra en **ejecución de la Etapa 1**, y fueron cedidos a AFINIA mediante Otrosí N° 1 el **30 de septiembre de 2020**. La fecha de terminación de la actividad de administración de los contratos es el **31 de diciembre de 2021**, a excepción del FAER 562 cuya fecha de terminación es el **13 de diciembre de 2021**.

Un (1) contrato suscrito el **12 de diciembre de 2019** entre el MME y **CEDENAR S.A. E.S.P.**, con acta de inicio del **28 de febrero de 2020**, se encuentra en **ejecución de la Etapa 1**, y está prevista la finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación para el **14 de septiembre de 2021**.

Contrato	Usuarios	Valor Contractual	Lugar de Ejecución	Porcentaje de ejecución	Situación actual de los contratos / Posible terminación
FAER 562	211	\$3.933.833.914	Montelibano - Córdoba	8,64%	Se encuentran en Etapa I, no presentan avance físico de la obra, y presentan imposibilidad de avance en tanto entes territoriales no han presentado principalmente permisos de paso ni permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, se dieron retrasos debido al i) Covid-19; ii) Cesión de Contratos a AFINIA; iii) atraso y renuencia sustancial de entes territoriales, presentando riesgo de expiración de vigencia 2020. ❖ Comunicación de AFINIA indicando la imposibilidad de ejecución de los Contratos. ❖ El MME envió comunicación ultimátum a los entes territoriales (Alcaldías) otorgando plazo hasta el 20 de agosto de 2021 , para remisión de permisos y licencias pendientes necesarios para la ejecución de los contratos, lo anterior, so pena de inviabilidad de los proyectos.
FAER 563	26	\$553.439.637	Montelibano - Córdoba	9,92%	
FAER 564	18	\$345.329.497	Sucre - Sucre	9,92%	
FAER 565	62	\$1.097.710.162	Morroa - Sucre	9,92%	
FAER 566	43	\$437.984.674	San Benito Abad - Sucre	12,20%	
FAER 567	52	\$471.401.953	Sucre - Sucre	9,92%	
FAER 569	25	\$412.869.096	Lorica - Córdoba	9,92%	
FAER 759	328	\$ 6.367.263.428	veredas del Bajo Mira – Tumaco, Nariño	11.3%	Modificación al trazado inicial de la red eléctrica de media tensión, modificación de APUS inicialmente aprobados y cruce con usuarios beneficiados con proyecto FAZNI, aproximadamente de 106 usuarios.
TOTAL	801	\$13.619.832.361			

GRACIAS



El futuro
es de todos

Minenergía

La NUEVA
ENERGIA